



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013103020 2020-00198-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Crearcoop
Demandada	Leidy Alexandra Ceballos Hernández y otros
Asunto	Incorpora-Requiere notificar compañía

Se incorpora constancia de remisión de la notificación de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a los ejecutados Leidy Alexandra Ceballos Hernández y Jayan Santiago Castaño Londoño, la cual se entiende perfeccionada el 23 de noviembre de 2020, sin que hayan realizado manifestación alguna.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación de la Compañía Laboratorio Vida, esto en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de aplicar las consecuencias jurídicas del artículo 317 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0386459f96703bc0d383c700d78b35fc89f44f01d7b62d43b2a5d2ac6bf1d1

8a

Documento generado en 15/12/2020 10:26:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>